



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00092055- -UNC-ME#FCQ

VISTO

Las actuaciones que iniciaron el presente expediente, por la cual la estudiante María Agustina PERALTA (DNI. 42216013), solicita se anulen los aplazos en la asignatura Química General II obtenidos en forma posterior al aprobado, debido a que se rectificó el acta de Promoción y se modificó de No Promocionado a Nota 6 (seis);

ATENTO:

- A las causas invocadas por la estudiante;
- A la documentación adjunta por Área Gestión Alumnos y Oficialía;
- A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar a Oficialía de la Facultad a invalidar de la actuación académica de la estudiante María Agustina PERALTA (DNI. 42216013), los aplazos que obtuvo posterior a la fecha de aprobación de la asignatura Química General II que se detallan a continuación:

Asignatura	Fecha	Nota	Acta
Química General II	13/12/2021	3,00 (Tres - Reprobado)	02021-01180
Química General II	23/02/2022	2,00 (Dos - Reprobado)	02021-01376

Artículo 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese. –

DADA EN LA SESION DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EL TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -

